Corte Superior de California, condado de Contra Costa Servicio de jurado

"Servicio de jurado es una responsabilidad de todos los ciudadanos calificados, pero también es una oportunidad para nosotros participar directamente en nuestro sistema de justicia y contribuir a nuestras comunidades. El juicio por jurado es uno de los ideales fundamentales de la democracia estadounidense, sirviendo como jurados nos recuerda que existen estos ideales sólo mientras los ciudadanos están dispuestos a defenderlos."

Tani Cantil-Sakauye Presidente de la Corte Suprema de California

Si usted recibe una citación para prestar servicio como jurado en la corte superior, le están pidiendo que juegue un papel crucial en la administración de justicia. Los deberes de un jurado son tan importantes como los de un juez. Los jurados determinan la credibilidad de los testigos y son los que deciden en última instancia cuáles fueron los hechos del caso.

Para poder prestar servicio en un jurado, una persona tiene que:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos;
- Tener por lo menos 18 años de edad;
- Residir/Vivir en el condado de Contra Costa;
- No haber sido condenado nunca por un delito mayor o malversación en un cargo, y sus derechos civiles no fueron restaurados;
- Tener conocimientos suficientes del idioma inglés;
- No estar prestando servicio como jurado de acusación o de juicio en cualquier corte del estado;
- No ser un pupilo de una tutela de adultos.
 (Ver el Código de Procedimiento Civil de California, sección 203.)

La corte obtiene los nombres para la lista de citaciones al jurado de los expedientes del Departamento de Vehículos Motorizados y del padrón del Registrador de Votantes.

Los jurados reciben un estipendio (después del primer día de servicio) de \$15.00 por día más \$.34 por milla por el viaje de ida.

Un día/Un juicio: Bajo la ley de California, una vez que un jurado haya comparecido o prestado servicio, no tendrá que prestar servicio nuevamente por un periodo de 12 meses.

Para obtener más información, llame a los servicios de jurado de la corte: (925) 646-4099.

Servicio de jurado Página 1 de 1